



San Andrés de Giles, 23 de julio de 2021.

COMUNICACIÓN N° 12/21

VISTO:

El estado actual de deterioro en el que se encuentran las calles asfaltadas de la localidad de Solís; y,

CONSIDERANDO:

Que la situación actual de dichas arterias genera un gran perjuicio y peligrosidad para todos los vecinos que circulan y viven en la zona;

Que por las mismas transitan todos los días vecinos, auxiliares, proveedores que van a sus respectivos trabajos y viviendas;

Que la reparación de dichos espacios es indispensable para la circulación plena y segura en la localidad;

Que es responsabilidad del municipio realizar obras de mantenimiento y repavimentación y bacheo de las calles de la localidad de Solís, para garantizar la correcta circulación sin generar perjuicio a los automovilistas y peatones que transitan diariamente;

Que debe ser prioridad garantizar condiciones de urbanización igualitaria para el conjunto de la comunidad a través de obras públicas que procuren siempre una mejor calidad de vida para los vecinos.;

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento ejecutivo efectúe las obras necesarias para la reparación de las calles asfaltadas en la localidad de Solís.

Artículo 2º: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 22 de julio de 2021.-